

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses.

2.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 12 de octubre de 2001.

Fecha de amortización: 28 de marzo de 2003.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.510,533 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 433,521 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,235 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,251 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 3,358 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 3,347 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido Porcentaje	Importe nominal Millones de euros	Precio de adjudicación Porcentaje
95,235	243,000	95,235
95,245	5,000	95,245
95,250	100,000	95,250
95,255 y superiores	85,521	95,251

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsará el 96,850 y 95,251 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 11 de octubre de 2001.—La Directora general, Gloria Hernández García.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

20268 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2001, del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se establecen los precios públicos correspondientes a la realización de trabajos de carácter científico o de asesoramiento técnico y otras actividades del Organismo.

La Ley 13/1986, de 14 de abril, sobre fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, en su disposición adicional séptima. Dos, en relación con los artículos 13 y 18, clasifica a varios Organismos, y entre ellos este Instituto, como Organismo Público de Investigación.

El artículo 61 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, dispone que los Organismos Públicos de Investigación a que se refiere el artículo 13 de la Ley 13/1986, de 14 de abril, así como el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), adoptarán la configuración de Organismo Autónomo, establecido en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, con determinadas peculiaridades en materia de personal, recursos económicos, régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero.

Por otra parte, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, en la redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación

del Régimen Legal de Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, establece en el título III, las normas sobre concepto, cuantía, fijación y administración de los precios públicos. Los servicios que presta este Instituto y las actividades que desarrolla presentan las características exigidas por dicha Ley para que las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por los mismos hayan de ser consideradas como precios públicos, de acuerdo, igualmente, con los criterios fijados en tal sentido por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 185/1995, de 14 de diciembre.

Asimismo, se aprecia la necesidad de actualizar los conceptos y cuantías vigentes al día de la fecha, previstos en la Resolución de 19 de julio de 2000, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 220, de 13 de septiembre, por la que se establecen los precios correspondientes a la realización de trabajos de carácter científico o de asesoramiento técnico y otras actividades del Organismo.

En su virtud, y conforme a lo previsto en el artículo 26.1.b) de la Ley 8/1989, previa autorización de la Ministra de Ciencia y Tecnología, de 5 de septiembre de 2001, esta Dirección General resuelve:

Primero.—La realización de trabajos de asesoramiento técnico, de carácter científico y otras actividades relacionadas en el anexo estarán sujetas al pago de los precios públicos que figuran en el mismo. La cuantía de dichos precios se incrementará con el IVA que en cada caso proceda, a tenor de la normativa vigente en la materia.

Segundo.—Cuando se solicite la realización, por este Instituto, de trabajos de carácter científico o asesoramiento técnico, cuyo desarrollo requiera determinar específicamente la dedicación de personal investigador, la utilización de equipo científico u otros bienes inventariables, el uso de instalaciones y la realización de desplazamientos, el Centro de Investigación correspondiente formulará, con la aprobación de la Subdirección General de Investigación y Tecnología, un presupuesto dentro del Protocolo para el Desarrollo del Trabajo, que será sometido a la Institución o Entidad demandante de la actividad.

Tercero.—A efectos de la formulación del presupuesto, las cuantías unitarias que se tomarán en consideración serán las siguientes:

1. Valoración de tiempo de un investigador y personal de apoyo: 45.865,878139 euros (7.631.440 pesetas/año).

2. Valoración de tiempo de personal laboral de necesaria contratación. Se aplicarán las previsiones del Convenio Colectivo Único de la Administración General del Estado, de acuerdo con los importes siguientes:

Nivel 1: 27.120,953686 euros (4.512.547 pesetas).

Nivel 2: 22.529,034895 euros (3.748.516 pesetas).

Nivel 3: 18.726,809948 euros (3.115.879 pesetas).

Nivel 4: 17.270,918227 euros (2.873.639 pesetas).

Nivel 5: 15.581,990072 euros (2.592.625 pesetas).

Nivel 6: 14.660,933012 euros (2.439.374 pesetas).

Nivel 7: 13.860,967870 euros (2.306.271 pesetas).

Nivel 8: 13.193,730242 euros (2.195.252 pesetas).

3. Valoración del tiempo de utilización de equipos científicos y otros elementos inventariables: Según precio de adquisición del equipo a utilizar, correspondiendo un período de amortización de cinco años. En el caso de precisarse la adquisición de un equipo específico no disponible en el Organismo para la realización del trabajo, su coste de adquisición.

4. Valoración por uso de instalaciones:

Laboratorios y animalarios de P-III (CISA): 3.537,340882 euros (588.564 pesetas/mes).

Resto de laboratorios y talleres: 1.074,489440 euros (178.780 pesetas/mes).

5. Costes por la realización de viajes: Los resultantes de la aplicación de la actual normativa sobre comisiones de servicio (Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, de indemnizaciones por razón de servicio, y disposiciones complementarias y de desarrollo).

6. Valoración de productos consumibles: Por su coste de adquisición para el Organismo.

Cuarto.—La cuantificación de los precios públicos previstos en el anexo de esta Resolución se calculan, en general, a un nivel que cubra como mínimo los costes económicos del servicio realizado. No obstante lo anterior, se establece el siguiente descuento aplicable:

Cursos de formación en determinadas especialidades: El importe de la matrícula por la participación en los cursos impartidos por el INIA, tendrá una reducción de hasta un 90 por 100 del precio público fijado en esta Resolución. Dicha bonificación se llevará a efecto previa petición

del candidato seleccionado para el curso correspondiente, atendiendo a los criterios objetivos que en su caso se determinen por la Dirección General del INIA.

Quinto.—Quedan excluidos de esta Resolución los proyectos de investigación y otras actividades desarrollados en el marco de convocatorias efectuadas por Instituciones nacionales e internacionales que se regirán por las normas establecidas para las mismas.

Sexto.—La formulación del presupuesto vendrá en todo caso cuantificada en euros y en pesetas; el ingreso de las cantidades correspondientes se efectuará en la cuenta número 0182-2370-46-0200203535, que a tal efecto el Organismo mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya-Argentaria, calle Serrano, número 37, de Madrid.

Séptimo.—Los actos administrativos derivados de la gestión y recaudación de los precios públicos objeto de la presente Resolución podrán ser impugnados en la forma y plazos que establecen los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Octavo.—La presente Resolución deroga la de 19 de julio de 2000, de la entonces Presidencia del INIA.

Noveno.—La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de octubre de 2001.—El Director del Instituto, Adolfo Cazorla Montero.

ANEXO

Trabajos de asesoramiento técnico tipificados

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

	Total euros	Total pesetas
<i>Ensayos de manipulación de embriones</i>		
Recogida de embriones de cerda	479,757912	79.825
Recogida y transferencia de embriones de cerda	671,090116	111.660
Conservación de estirpes de ratón	639,657183	106.430
Detección de animal transgénico	12,891710	2.145
Superovulación y obtención embrión de bovino	395,255610	65.765
Transferencia embriones bovino	49,974156	8.315
Congelación de embriones bovino	62,535309	10.405
Superovulación y obtención embriones ovino y caprino	223,997211	37.270
Congelación de embriones ovino, caprino .	32,063996	5.335
Transferencia de embriones ovino, capri- no	32,063996	5.335
<i>Ensayos de contrastación de semen</i>		
Seminograma cuantitativo del semen de cerdo	14,784898	2.460
Seminograma cualitativo del semen de cerdo	14,784898	2.460
Seminograma completo del semen de cerdo	28,277620	4.705
Test de resistencia osmótica	49,974156	8.315
Test de penetración en ovocito de hámster dorado	381,432332	63.465
Congelación de semen de cerdo (una dosis)	127,234262	21.170
Refrigeración de semen de cerdo (una dosis)	28,307670	4.710
Diálisis de semen de cerdo (una dosis) ...	84,502302	14.060
Contrastación seminal macho cabrío o morueco	21,065474	3.505
Congelación eyaculado semen caprino y ovino	96,161937	16.000
Vasectomía ratón	14,784898	2.460
Capacitación semen	161,822509	26.925

	Total euros	Total pesetas
<i>Ensayos de bioquímica</i>		
Análisis morfológico completo	51,236282	8.525
Fosfolípidos de membrana (HPLC)	76,659094	12.755
Zinc, cobre, hierro y manganeso en plasma seminal	38,344572	6.380
Calcio libre y combinado en plasma seminal	38,344572	6.380
Liberación de aspartato amino transferasa en células	51,236282	8.525
Proteína total en plasma seminal	41,469835	6.900
Niveles de proteínas hidroprecipitables en plasma seminal	28,908682	4.810
Fosfatasa ácida en semen o plasma seminal	54,361545	9.045
Lactato deshidrogenasa en semen o plasma seminal	54,361545	9.045
<i>Ensayos de RIA</i>		
Valoración hormonas esteroides (100 muestras Progesterona, cortisol, testosterona, estradiol)	319,858642	53.220
Valoración hormonas proteicas (LH, prolactina) (100 muestras)	639,657183	106.430
<i>Ensayos de patología vegetal</i>		
Diagnóstico de enfermedades fúngicas de plantas	529,070955	88.030
<i>Ensayos de entomología</i>		
Determinación especie insecto	177,208419	29.485
Resolución muestras vegetales afectadas por plagas	352,523650	58.655
Informes sobre plagas virtuales, evolución y recomendaciones control	1.058,171962	176.065
<i>Ensayos de malherbología</i>		
Informes sobre control malas hierbas	529,070955	88.030
Evaluación tolerancia cultivos de trigo a herbicidas	1.411,296624	234.820
<i>Ensayos y evaluación de sustancias activas de productos fitosanitarios</i>		
Estudio preliminar de una sustancia	18.850,744654	3.136.500
Estudio parcial de una sustancia	18.850,744654	3.136.500
Realización y evaluación de una sustancia .	69.119,397065	11.500.500
<i>Ensayos en leguminosas</i>		
Alcaloides	127,865325	21.275
Inositol fosfatos	127,865325	21.275
a-galactósidos	127,865325	21.275
Lecitinas	159,899270	26.605
Saponinas	191,963266	31.940
<i>Ensayos de la calidad de la carne</i>		
Nitrógeno total (Kjeldahl)	31,883692	5.305
Nitrógeno amoniacal	44,625149	7.425
Urea	44,625149	7.425
Materia seca	16,047023	2.670
Cenizas	19,172286	3.190
Grasa	31,883692	5.305
Fibra bruta	51,236282	8.525
Fibra detergente	51,236282	8.525
Lignina	76,659094	12.755
Energía bruta	44,625149	7.425
Digestibilidades in vitro, cada una	51,236282	8.525
Formulación de raciones	57,516858	9.570
Capacidad de retención de agua en carnes .	25,783419	4.290
Textura en carnes	44,625149	7.425
Coloración en carnes	25,783419	4.290
Colágeno	64,097941	10.665
Ácidos grasos totales en grasa o carne ...	159,899270	26.605

	Total euros	Total pesetas		Total euros	Total pesetas
<i>Ensayos de ecosistemas y agrobiosistemas</i>					
Análisis del suelo:					
Granulometría (método de pipetación) ...	51,236282	8.525	Resistencia a la compresión perpendicular a las fibras: UNE 56.542	61,573690	10.245*
pH (CaCl ₂) y conductividad	5,349008	890	Resistencia al esfuerzo cortante: UNE 56.543	61,573690	10.245*
pH, conductividad y carbonatos	10,998522	1.830	Determinación de densidad y módulos de rotura y elasticidad a flexión de vigas de cara inferior a 160 mm., según EN 408 (10 probetas)	319,858642	53.220*
Contenido total de elementos:					
C y N (combustión seca)	7,843208	1.305	Determinación de densidad y valores característicos, en vigas de cara inferior a 160 mm., según EN 384 (mínimo 40 piezas)	705,648312	117.410*
S	4,657844	775	Determinación de densidad y módulos de rotura y elasticidad a flexión de vigas de cara superior a 160 mm., según EN 408 (unidad)	543,855853	90.490*
P, K, Ca, Mg	22,628106	3.765	Clasificación estructural de madera aserrada, según UNE 56.544 (m ³)	64,097941	10.665*
P, K, Ca, Mg, Fe, Mn, Cu, Zn, Na	51,236282	8.525	Madera aserrada clasificada estructuralmente según UNE 56.544 (m ³)	159,899270	26.605*
Capacidad de intercambio y cationes de cambio	48,050918	7.995	<i>Ensayos de tableros</i>		
Análisis elemental de tejidos vegetales:					
C y N (combustión seca)	7,843208	1.305	Determinación de propiedades mecánicas para usos estructurales, según EN 789 (10 probetas)	345,612011	57.505*
C, N y S	11,599534	1.930	Determinación de valores característicos de las propiedades mecánicas y de la densidad, según EN 1058 (mínimo 32 muestras)	799,586504	133.040*
P, K, Ca, Mg	19,172286	3.190	Determinación de módulos de rotura y elasticidad a flexión, según EN 310 (10 probetas)	66,592141	11.080*
P, K, Ca, Mg, Fe, Mn, Zn, Na, Al	51,236282	8.525	Determinación de la densidad, según EN 321 (10 probetas)	29,539745	4.915*
Análisis de agua:					
pH y conductividad	3,125263	520	Determinación de la humedad, según EN 322 (10 probetas)	25,753369	4.285*
Cationes (K, Ca, Mg, Na)	12,861659	2.140	Determinación de la hinchazón en espesor después de inmersión en agua, según EN 317 (10 probetas)	82,639164	13.750*
Aniones (F, Cl, NO ₂ , SO ₄ ⁼ , PO ₄)	16,016973	2.665	Determinación de la resistencia a la tracción perpendicular al plano, según EN 319 (10 probetas)	69,747455	11.605*
Amonio	5,980070	995	Determinación de las valoraciones dimensionales por cambios de humedad relativa, según EN 318 (10 probetas)	82,639164	13.750*
<i>Ensayos de productos fitosanitarios</i>					
Análisis de formulaciones de productos fitosanitarios	705,648312	117.410	Determinación de la resistencia al arranque de tornillos, según EN 320 (10 probetas)	69,747455	11.605*
Análisis de determinados P-fitosanitarios en muestras medioambientales	1.058,141911	176.060	Ensayo cíclico en condiciones húmedas, según EN 321 (10 probetas)	212,367627	35.335*
<i>Ensayos de ecotoxicología</i>					
Test de toxicidad aguda en lombriz de tierra	1.279,344416	212.865	Determinación de la absorción superficial, según EN 382 (10 probetas)	82,639164	13.750*
Test de germinación de semillas y/o inhibición de biomasa	959,515825	159.650	<i>Ensayos de protección de maderas</i>		
Test de toxicidad sobre microorganismos del suelo	639,657183	106.430	Determinación del umbral de eficacia de un protector contra hongos basidomicetos (UNE 56.412, EN 113 + UNE 56.406, EN 73 + UNE 56.401, EN 84)	2.350,768694	391.135*
Ensayo multiespecífico de comportamiento y toxicidad en suelo	1.919,001599	319.295	Determinación del umbral de eficacia de un protector contra <i>Hylotrupes bajulus</i> (UNE 56.408, EN 47 + UNE 56.406, EN 73 + UNE 56.401, EN 48)	1.342,450687	223.365*
Diagnóstico toxicológico mediambiental ..	1.599,203058	266.085	Determinación del umbral de eficacia de un protector contra <i>Reticulitermes</i> (UNE 56.410, EN 117 + UNE 56.406, EN 73 + UNE 56.401, EN 84)	1.131,044679	188.190*
Valoración de los riesgos medioambientales de residuos ganaderos	959,515825	159.650	Determinación de la eficacia preventiva de un protector <i>Hylotrupes bajulus</i> (UNE 56.402, EN 46 + EN 73, UNE 56.406) ...	672,352241	111.870*
Valoración ecotoxicológica específica	1.919,001599	319.295	Determinación de la eficacia preventiva de un protector contra <i>Reticuliformes</i> (UNE 56.411, EN 118 + UN 73, UNE 56.406) ...	1.007,596793	167.650*
<i>Ensayos en genomas</i>					
Análisis de AFLPs	223,997211	37.270			
Análisis de microsátélites	191,963266	31.940			
<i>Ensayos de propiedades físico-mecánicas de la madera</i>					
Humedad por desecación en estufa: UNE 56.529	26,384431	4.390*			
Humedad mediante xilohigrómetro: UNE 56.530	15,385910	2.560*			
Peso específico: UNE 56.531	26,384431	4.390*			
Higroscopicidad: UNE 56.532	146,406549	24.360*			
Contracciones lineales y volumétricas: UNE 56.533	85,073263	14.155*			
Densidad básica	30,170808	5.020*			
Dureza: UNE 56.534	56,254733	9.360*			
Resistencia a la compresión axial: UNE 56.535	56,254733	9.360*			
Resistencia a la flexión dinámica: UNE 56.536	56,254733	9.360*			
Resistencia a la flexión estática: UNE 56.537	61,573690	10.245*			
Resistencia a la tracción perpendicular a las fibras: UNE 65.538	61,573690	10.245*			
Resistencia a la hienda: UNE 56.539	61,573690	10.245*			

	Total euros	Total pesetas		Total euros	Total pesetas
Determinación de la eficacia preventiva de un protector contra el azulado de la madera puesta en obra (UNE 56.419, EN 152)	2.016,065054	335.445*	Determinación de cenizas (humedad y cenizas)	42,731961	7.110*
Ensayos de campo para determinar la eficacia de un protector en contacto con el suelo (EN 252)	2.016,065054	335.445*	Ph superficial	14,784898	2.460*
Determinación de la eficacia curativa de un protector contra Hylotrupes bajulus (UNE 56.408, EN 22)	1.679,918984	279.515*	Ph en masa	34,558196	5.750*
Determinación de la eficacia preventiva contra el azulado de la madera fresca (método INIA)	2.016,065054	335.445*	<i>Ensayos ópticos</i>		
Identificación de daños. Por agente destructor	134,476458	22.375*	Grado de blancura	19,803349	3.295*
<i>Ensayos de identificación anatómica</i>			Opacidad	20,404361	3.395*
Identificación de maderas de coníferas ...	80,745976	13.435	Brillo	16,016973	2.665*
Identificación de maderas de coníferas y microfotografía	—	—	Color	42,731961	7.110*
Identificación de maderas de frondosas ...	120,953686	20.125	Tendencia al amarilleo	20,404361	3.395*
Identificación de maderas de frondosas y microfotografía	—	—	Curva de reflectancia	33,326121	5.545*
Identificación de maderas deterioradas ...	197,612780	32.880	Densidad óptica	21,065474	3.505*
Identificación de maderas deterioradas y microfotografía	—	—	Envejecimiento en estufa	42,731961	7.110*
<i>Ensayos físico-mecánicos del papel</i>			<i>Ensayos superficiales</i>		
Gramaje	4,657844	775*	Lisura Benetsen	12,260647	2.040*
Espesor	4,657844	775*	Lisura Gurley	14,784898	2.460*
Peso específico	8,474271	1.410*	Lisura Berk	20,404361	3.395*
Volumen específico (mano)	8,474271	1.410*	Comprensibilidad	23,559674	3.920*
Resistencia a la tracción (SL y ST)	19,803349	3.295*	<i>Ensayos de absorción</i>		
Alargamiento (SL y ST)	19,803349	3.295*	Cobb (dos caras papel)	21,065474	3.505*
Resistencia al estallido	12,260647	2.040*	Cobb (dos caras cartón)	35,189259	5.855*
Resistencia al desgarro (SL y ST)	12,260647	2.040*	Absorción a la gota (Drop Test)	21,36598	3.555*
Resistencia al plegado (SL y ST)	21,065474	3.505*	Ascensión Capilar	21,365980	3.555*
Resistencia a la tracción en húmedo (SL y ST)	38,344572	6.380*	Método Carson	21,305879	3.545*
Resistencia al estallido en húmedo	23,559674	3.920*	Método Stokig	17,910161	2.980*
Resistencia a la perforación (papel)	17,910161	2.980*	<i>Ensayos de imprimibilidad</i>		
Pérdida de resistencia al plegado	38,344572	6.380*	Microcontour	38,344572	6.380*
Porosidad Bendtsen	12,260647	2.040*	Porométrico	38,344572	6.380*
Porosidad Gurley	12,260647	2.040*	Porométrico KN	38,344572	6.380*
Porosidad Schopper	12,260647	2.040*	Penetración de tintas	28,908682	4.810*
Porosidad Bekk	17,910161	2.980*	Debil entintado	49,313043	8.205*
<i>Papel de embalajes</i>			Arrancado IGT	49,313043	8.205*
Gramaje de los papeles componentes del cartón:			Repintado	63,466878	10.560*
Doble cara	25,122306	4.180*	Transferencia de tinta	84,502302	14.060*
Doble-doble	28,307670	4.710*	Ensayo de huecograbado	42,731961	7.110*
RCT. compresión en anillo (SL y ST)	20,404361	3.395*	Brillo en húmedo	56,254733	9.360*
SCT. compresión en corto (50 por 100 Hr y 23 °C)	23,860181	3.970*	Arrancado en húmedo	49,313043	8.205*
SCT. compresión en corto (90 por 100 Hr y 20 °C)	27,045545	4.500*	<i>Ensayos microscópicos y análisis de imagen</i>		
(CMT) 0 Concora	19,803349	3.295*	Composición fibrosa de cartones (cada papel)	24,190737	4.025*
(CMT) 30/50 Concora	19,803349	3.295*	Composición fibrosa por estimación	42,731961	7.110*
(CTM) 30/90 Concora	24,190737	4.025*	Composición fibrosa por recuento	105,567776	17.565*
CCT 0	19,803349	3.295*	Determinación de superficies y perímetros	33,326121	5.545*
CCT 30/50	19,803349	3.295*	Análisis de tinta, incluyendo número de partículas y curva de distribución	268,622360	44.695*
CCT 30/90	24,190737	4.025*	Determinación de porosidad sobre preparación microscópica	67,253254	11.190*
<i>Otros ensayos</i>			<i>Ensayos físico-mecánicos del cartón</i>		
Estabilidad dimensional:			Resistencia a la perforación	17,910161	2.980*
Por inmersión(SL y ST)	19,803349	3.295*	FCT Compresión en plano	21,305879	3.545*
Métodos PATRA o Lorentzen	34,558196	5.750*	Estallido	20,404361	3.395*
Permeabilidad al vapor de agua	49,313043	8.205*	ECT Compresión en columnas	21,365980	3.555*
Determinación de humedad	17,910161	2.980*	Resistencia del encolado:		
			Por inmersión en agua:		
			Doble cara	21,305879	3.545*
			Doble-doble	42,731961	7.110*
			En condiciones normales:		
			Doble cara	21,305879	3.545*

	Total euros	Total pesetas		Total euros	Total pesetas
Doble-doble	42,731961	7.110*	Minerales:		
<i>Ensayos de embalajes</i>			Rendimiento cuantitativo	157,104564	26.140*
Compresión: Veinticuatro horas en cámara	49,313043	8.205*	Estudio de molienda (5 puntos)	314,179078	52.275*
Compresión: Cuarenta y ocho horas en cámara	56,254733	9.360*	Cortes por ciclonado	628,358155	104.550*
Compresión: Sin acondicionamiento	42,731961	7.110*	Estudio características reológicas	314,179078	52.275*
Vibración: Veinticuatro horas en cámara	74,134843	12.335*	<i>Ensayos de pastas</i>		
Vibración: Cuarenta y ocho horas en cámara	84,502302	14.060*	Astillado y tamizado (madera)	106,829902	17.775*
Vibración: Sin acondicionamiento	67,253254	11.190*	Densidad específica (madera)	53,099419	8.835*
Caída libre: Veinticuatro horas en cámara	49,313043	8.205*	Ensayos de biometría:		
Caída libre: Cuarenta y ocho horas en cámara	56,254733	9.360*	Longitud o anchura de fibra (madera)	142,650223	23.735*
E. de absorción de agua (Cobb): Veinticuatro horas en cámara	46,187780	7.685*	Espesor de la pared (madera)	159,899270	26.605*
E. de absorción de agua (Cobb): Cuarenta y ocho horas en cámara	53,069369	8.830*	Longitud o anchura de fibra (pasta)	106,198839	17.670*
E. de absorción de agua (Cobb): Sin acondicionar	35,189259	5.855*	Espesor de pared (pasta)	142,650223	23.735*
Flexión estática de fondo: Veinticuatro horas	46,187780	7.685*	Refino de PFI o pila holandesa (1 punto)	35,820321	5.960*
Flexión estática de fondo: Cuarenta y ocho horas	52,468357	8.730*	Humedad de madera o pasta	24,190737	4.025*
Flexión estática de fondo: Sin acondicionar	35,189259	5.855*	Obtención de pasta en digestor, lavado y depuración	142,650223	23.735*
Sello Plaform o similares	250,321541	41.650*	Obtención de pasta a temperatura ambiente y presión atmosférica	71,640643	11.920*
Flexión estática de fondo: Sin acondicionar	35,189259	5.855*	Tratamiento en desfibrador de discos	71,640643	11.920*
Paleta de madera. Flexión a la carga UNE 49.906 h2	167,772529	27.915*	Desintegración de pasta de Messmer	24,190737	4.025*
Paleta de madera. Caída libre sobre ángulo UNE 49.906 h3	134,476458	22.375*	Desintegración en pulper con secado	35,820321	5.960*
Paleta de madera. Dimensiones y claveteado	47,449906	7.895*	Desintegración en desintegrador húmedo con secado	35,820321	5.960*
Paleta de cartón. Flexión a la carga UNE 49.906 h2	167,772529	27.915*	Clasificación de fibras (Bawer)	106,829902	17.775*
<i>Ensayos de tratamientos superficiales</i>			Blanqueo con ozono u oxígeno	72,722465	12.100*
Pigmentos:			Blanqueo con cloro o hipoclorito	47,449906	7.895*
Blancura y amarillez	31,402882	5.225*	Extracción alcalina	47,449906	7.895*
Curva de reflectancia	31,402882	5.225*	Extracción cloro/dióxido	53,730482	8.940*
Pérdida por calcinación	31,402882	5.225*	Blanqueo con dióxido	53,730482	8.940*
Humedad	18,841729	3.135*	Blanqueo con peróxido o hidrosulfito	47,449906	7.895*
PH	18,841729	3.135*	Índice Kappa o microkappa	35,820321	5.960*
Densidad	62,835816	10.455*	Impurezas y astillas en pastas	71,640643	11.920*
Residuo tamiz 50	31,402882	5.225*	Grado de blancura en pasta	35,820321	5.960*
Estudio granulométrico (Sedigraph)	314,179078	52.275*	Viscosidad y grado de polimerización	47,449906	7.895*
Determinación granulométrica <1.0, 0.5 y 0.25	314,179078	52.275*	Obtención de pasta TMP y CTM en planta piloto	924,927578	153.895*
Abrasión (Einlehner AT-100)	62,835816	10.455*	Ensayo de destintado	268,622360	44.695*
Concentración a 5 poises	157,074513	26.135*	Formación de hojas de ensayo	35,820321	5.960*
Estudio demanda de dispersante	628,358155	104.550*	Determinación de rechazos en Somerville	47,449906	7.895*
Análisis químico (Al, Fe, Ti, K y Na)	628,358155	104.550*	AOX en pasta	140,757035	23.420*
Estudio de blanqueo	628,358155	104.550*	Determinación de DQO según norma UNE 77004	90,091714	14.990*
Curva de blancura	471,253591	78.410*	Determinación de AOX en efluentes de blanqueo según norma ISO 9562	131,020639	21.800*
Masas de estucados:			<i>Ensayos de química</i>		
Viscosidad Brookfield (por punto)	125,671631	20.910*	Madera y pastas:		
Viscosidad Hércules (reograma)	125,671631	20.910*	Preparación de la muestra (molienda y tamizado)		
Viscosidad capilar, alto gradiente	157,104564	26.140*	Humedad		
Preparación de masa de estucado (aportando componentes)	157,104564	26.140*	Solubilidad en agua fría		
Aplicación de masa de estucado en máquina piloto	314,179078	52.275*	Solubilidad en agua caliente		
Calandrado de papeles estucados	101,180388	16.835*	Solubilidad en sosa		
Análisis de látex	314,179078	52.275*	Extracto en alcohol benceno		
Determinación gramos de estucos (papel)	101,180388	16.835*	Cenizas		
Análisis composición papel estucado	941,665765	156.680*	Lignina		
			Holocelulosa		
			Pentosanos		
			B-Celulosa		
			Papel y cartón:		
			Cloruros		
			Sulfatos		
			PH		
			Ceras		
			Sílice		

	Total euros	Total pesetas		Total euros	Total pesetas
Protectores de la madera:			Tapones de corcho tres piezas (1+1) para vinos tranquilos (1):		
Análisis cuantitativo de cada componente..	116,265792	19.345*	Dimensiones	28,908682	4.810*
En madera tratada preparación de la muestra	125,671631	20.910*	Humedad	26,384431	4.390*
Análisis cuantitativo de cada componente.	116,265792	19.345*	Densidad aparente	28,908682	4.810*
<i>Ensayos en corcho</i>			Fuerza de extracción	38,645078	6.430*
Corcho en plancha (1):			Capilaridad	38,645078	6.430*
Calibrado: UNE 56.915; ISO 1216	15,385910	2.560*	Recuperación diametral	38,645078	6.430*
Determinación de humedad: UNE 56.913; ISO 2386	26,384431	4.390*	Análisis microbiológicos: ISO 10718	403,098818	67.070*
Granulado de corcho (1):			Contenido de polvo	25,122306	4.180*
Muestreo: UNE 56.916; ISO 1216	26,384431	4.390*	Tensión de rotura por torsión	38,645078	6.430*
Humedad: UNE 56.917; ISO 2030	26,384431	4.390*	Tapones de corcho aglomerado con discos de corcho natural para vinos espumosos (1):		
Granulometría: UNE 56.918; ISO 2030	26,384431	4.390*	Dimensiones: UNE 56923	28,908682	4.810*
Masa volumétrica: UNE 56.919; ISO 2031 ..	26,384431	4.390*	Peso: UNE 56923	12,861659	2.140*
Tapones de corcho natural para vinos tranquilos (1):			Humedad: UNE 56923	26,384431	4.390*
Dimensiones: UNE 56921; ISO 9727	28,908682	4.810*	Tensión de rotura por torsión: UNE 56923 ..	38,645078	6.430*
Humedad: UNE 56921; ISO 9727	26,384431	4.390*	Contenido de polvo: UNE 56923	38,645078	6.430*
Densidad aparente: UNE 56921; ISO 9727 ..	28,908682	4.810*	Análisis microbiológicos: UNE 56923; ISO 10718	403,098818	67.070*
Fuerza de extracción: UNE 56921; ISO 9727	38,645078	6.430*	Aglomerados expandidos puros de corcho para aislamiento térmico. Placas (1):		
Capilaridad: UNE 56921; ISO 9727	38,645078	6.430*	Constitución: UNE 56.904; ISO 2219	15,385910	2.560*
Recuperación diametral: UNE 56921	38,645078	6.430*	Acabado: UNE 56.904; ISO 2219	15,385910	2.560*
Análisis microbiológico: UNE 56921; ISO 10718	413,526378	68.805*	Dimensiones: UNE 56.905	23,559674	3.920*
Absorción: ISO 9727	38,645078	6.430*	Densidad aparente: UNE 56.906; ISO 2189 ..	26,384431	4.390*
Tapones de corcho colmatados para vinos tranquilos (1):			Resistencia a la rotura por flexión UNE 56.907; ISO 2077, ISO 2219	61,573690	10.245*
Dimensiones: UNE 56924; ISO 9727	28,908682	4.810*	Comportamiento en agua hirviendo: UNE 56908	15,385910	2.560*
Humedad: UNE 56924; ISO 9727	26,384431	4.390*	Humedad: UNE 56.909; ISO 2066, ISO 2219	26,384431	4.390*
Contenido de polvo: UNE 56924	25,122306	4.180*	Deformación bajo presión constante: UNE 56.910, ISO 2191	57,486808	9.565*
Densidad aparente: UNE 56924; ISO 9727 ..	28,908682	4.810*	Coefficiente de conductividad térmica: UNE 56.904; UNE 53.037, UNE 92.201, ISO 2219; ISO 8302, ISO 2582 (dos probetas)	167,772529	27.915*
Fuerza de extracción: UNE 56924; ISO 9727	38,645078	6.430*	Discos de corcho aglomerado (1)	26,384431	4.390*
Capilaridad: UNE 56924; ISO 9727	38,645078	6.430*	Humedad: ISO 8507	15,385910	2.560*
Recuperación diametral: UNE 56924	38,645078	6.430*	Acabado: ISO 8507	23,559674	3.920*
Análisis microbiológico: UNE 56924; ISO 10718	403,098818	67.070*	Dimensiones: ISO 8507	15,385910	2.560*
Absorción: ISO 9727	38,645078	6.430*	Flexibilidad: ISO 8507	15,385910	2.560*
Tapones de corcho natural dos piezas para vinos tranquilos (1):			Comportamiento en agua hirviendo: ISO 8507	15,385910	2.560*
Dimensiones	28,908682	4.810*	Ausencia de mohos: ISO 8507	80,415420	13.380*
Humedad	26,384431	4.390*	Hermeticidad: ISO 8507	—	—
Densidad aparente	28,908682	4.810*	Parquets de corcho aglomerado (1):		
Fuerza de extracción	38,645078	6.430*	Determinación de la anchura, longitud, rectitud y lisura de las láminas: UNE EN 426; ISO 3810; SO 9366	30,140757	5.015*
Capilaridad	38,645078	6.430*	Determinación de la longitud, rectitud y cuadratura de las losetas: UNE EN 427; ISO 3810; ISO 9366	30,140757	5.015*
Recuperación diametral	38,645078	6.430*	Determinación del espesor total: UNE EN 428; ISO 3810	19,172286	3.190*
Análisis microbiológicos: ISO 10718	403,098818	67.070*	Determinación del espesor de las capas UNE EN 429	25,783419	4.290*
Adhesión	60,311565	10.035*	Masa por unidad de superficie: UNE EN 430	28,908682	4.810*
Tapones de corcho aglomerado para vinos tranquilos (1):			Resistencia al despegado: UNE EN 431 ..	38,645078	6.430*
Dimensiones: UNE 56922	28,908682	4.810*	Fuerza de cizalladura: UNE EN 432	61,573690	10.245*
Humedad: UNE 56922	26,384431	4.390*	Huella residual tras la aplicación de una carga estática: UNE EN 433; ISO 3810 ..	38,645078	6.430*
Densidad aparente: UNE 56922	28,908682	4.810*			
Fuerza de extracción: UNE 56922	38,645078	6.430*			
Capilaridad: UNE 56922	38,645078	6.430*			
Recuperación diametral: UNE 56922	38,645078	6.430*			
Desaglomeración: UNE 56922	26,384431	4.390*			
Tensión de rotura por torsión: UNE 56922 ..	38,645078	6.430*			
Análisis microbiológicos: UNE 56922; ISO 10718	403,098818	67.070*			

	Total euros	Total pesetas
Estabilidad dimensional: UNE EN 434	38,645078	6.430*
Flexibilidad: UNE EN 435	19,172286	3.190*
Determinación de la curvatura por exposición a la humedad: UNE EN 662	38,645078	6.430*
Densidad aparente: UNE EN 436; ISO 3810 ..	28,908682	4.810*
Tensión de rotura por tracción: ISO 3810 ..	61,573690	10.245*
Contenido de cenizas: ISO 3810	33,326121	5.545*
Resistencia al ácido clorhídrico hirviendo: ISO 381	23,860181	3.970*
Aglomerados compuestos (1):		
Espesor: ISO 7322	23,860181	3.970*
Densidad aparente: ISO 7322	26,384431	4.390*
Tensión de rotura por tracción: ISO 7322 ..	61,573690	10.245*
Compresión recuperación: ISO 7322	52,768863	8.780*
Comportamiento al agua hirviendo: ISO 7322	21,997043	3.660*
Comportamiento al ácido clorhídrico hirviendo: ISO 7322	23,860181	3.970*
Corcho aglomerado para juntas de dilatación en la construcción (1):		
Espesor: ISO 3867	23,860181	3.970*
Tensión de rotura por tracción: ISO 3867 ..	61,573690	10.245*
Compresión: ISO 3867	52,468357	8.730*
Compresión residual: ISO 3867	52,468357	8.730*
Expansión transversal: ISO 3867	52,468357	8.730*
Engrosamiento en agua hirviendo: ISO 3867	15,385910	2.560*
Comportamiento en ácido clorhídrico a 100 °C: ISO 3867	23,860181	3.970*
Comportamiento después del envejecimiento artificial: ISO 3867	61,573690	10.245*
Aglomerado compuesto para juntas de industrias mecánicas (1):		
Espesor: ISO 4708	23,860181	3.970*
Densidad aparente: ISO 4708	26,384431	4.390*
Tensión de rotura por tracción: ISO 4708 ..	61,573690	10.245*
Compresión recuperación: ISO 4708	52,468357	8.730*
Variación dimensional: ISO 4708	52,468357	8.730*
Flexibilidad: ISO 4708	19,172286	3.190*
Resistencia al agua hirviendo: ISO 4708 ..	15,385910	2.560*
Resistencia al aceite: ISO 4708	61,573690	10.245*
Resistencia al fuel: ISO 4708	61,573690	10.245*
Aglomerado compuesto para suelas de calzado (1):		
Dimensiones: ISO 9986	23,860181	3.970*
Densidad aparente: ISO 9986	26,384431	4.390*
Humedad: ISO 9986	26,384431	4.390*
Resistencia al agua hirviendo: ISO 9986 ..	15,385910	2.560*
Retención y pérdida de agua: ISO 9986 ...	26,384431	4.390*
Resistencia a la flexión: ISO 9986	61,573690	10.245*
Resistencia a los mohos: ISO 9986	61,573690	10.245*
Resistencia a la tracción: ISO 9986	61,573690	10.245*
Aglomerado compuesto en rollos para decoración (1):		
Dimensiones: ISO 9148	23,860181	3.970*
Resistencia a la tracción: ISO 9148	61,573690	10.245*
Flexibilidad: ISO 9148	19,172286	3.190*
Humedad: ISO 9148	26,384431	4.390*
Resistencia al agua hirviendo: ISO 9148 ..	15,385910	2.560*
<i>Ensayos de lucha contra incendios forestales</i>		
Espumas:		
Características físico-químicas:		
Densidad	53,099419	8.835*
PH	63,466878	10.560*

	Total euros	Total pesetas
Evolución de la viscosidad en función de la temperatura	80,415420	13.380*
Tensión superficial	50,575169	8.415*
Tasa de sedimentación	60,311565	10.035*
Compatibilidad con diferentes naturalezas de agua	53,730482	8.940*
Estabilidad del espumógeno. Envejecimiento a alta y baja temperatura	176,667508	29.395*
Coefficiente de expansión y tiempo de drenaje	195,088529	32.460*
Ensayo de eficacia ante el fuego	839,794213	139.730*
Impacto en el medio ambiente: Ensayo de germinación y supervivencia de semillas en cámara	335,845564	55.880*
Retardantes de largo plazo:		
Características físico-químicas:		
Determinación del fósforo total en fosfatos condensados	67,253254	11.190*
Densidad	53,099419	8.835*
PH	63,466878	10.560*
Evaluación de la viscosidad en función de la temperatura	80,415420	13.380*
Cinética de decartación y mixibilidad en diferentes naturalezas de agua	111,998606	18.635*
Estabilidad del concentrado. Envejecimiento a alta y baja temperatura	148,299737	24.675*
Ensayo de eficacia ante el fuego	456,829301	76.010*
Impacto en el medio ambiente: Ensayo de germinación y supervivencia de semillas en cámara	335,845564	55.880*

Nota: Todos los ensayos marcados con (*) tendrán un importe mínimo por informe de 94,238698 euros o 15.600 pesetas.

Cuando el importe de los ensayos marcados con (*) sobrepase los 91,954852 euros o 15.300 pesetas, el valor del informe corresponderá a la suma de los diferentes ensayos solicitados.

Los precios señalados con (*) establecidos corresponden a un solo ensayo, con el número de determinaciones mínimas exigidas. Cuando se soliciten mayor número de repeticiones se aplicarán los tramos que se indican, según la tabla siguiente:

Tramo	Ensayos	Precio por ensayo - Pesetas	Ensayos realizados	Importe - Pesetas
I	1 a 10	P	N1<10	Pn1
II	11 a 25	0.8P	N2<15	0.8Pn2
III	26 a 50	0.65P	N3<25	0.65Pn3
IV	Más de 50	0.5P	N4	0.5Pn4

El valor de estos ensayos (V) corresponderá a la suma de los importes de los distintos tramos tarifados.

$$V = p(n1 + 0.8n2 + 0.65n3 + 0.5n4).$$

P = Precio del ensayo reflejado en el «Boletín Oficial del Estado».

(1) Cada ensayo estará formado por un máximo de 10 determinaciones.

	Total euros	Total pesetas
<i>Ensayos ecotoxicológicos</i>		
Valoración básica de muestras ambientales: Agua	251,343262	41.820
Valoración amplia de muestras ambientales: Agua	754,029786	125.460
Valoración básica de muestras ambientales: Suelo	377,014893	62.730
Valoración amplia de muestras ambientales: Suelo	942,537233	156.825

	Total euros	Total pesetas		Total euros	Total pesetas
Valoración de biomarcadores agudos	314,179078	52.275	Kit ELISA para detección de anticuerpos frente al virus de EVC (antígeno, captura, detector, controles)	0,420708/mues	70/muestra
Valoración de marcadores subcrónicos ...	471,253591	78.410	Kit ELISA para la detección de anticuerpos frente al virus de la PEA (proteína recombinante, AcM, controles)	0,420708/mues	70/muestra
Valoración de biomarcadores crónicos ...	879,701417	146.370	Kit ELISA para la detección de anticuerpos frente al virus de la PPA (antígeno, conjugado, placas, etc.)	0,420708/mues	70/muestra
Valoración ecotoxicológica aguda en medio acuático	351,892587	58.550	Kit de PCR	10,427560	1.735
Valoración ecotoxicológica subcrónica en medio acuático	703,755124	117.095	Kit de Inmunoblotting (tiras, conjugado, controles y substrato)	12,260647	2.040
Valoración ecotoxicológica crónica en medio acuático	1.734,280528	288.560	Kit de IFD-PPA (conjugado, controles, tampones)	1,532581	255
Valoración ecotoxicológica en microorganismos de suelo	339,301384	56.455	Control positivo para IFD	30,651617	5.100
Valoración ecotoxicológica en plantas de suelo	339,301384	56.455			
Valoración ecotoxicológica en invertebrados en suelo	1.256,716310	209.100	<i>Ensayos en vegetales</i>		
Certificaciones ambientales	628,358155	104.550	Determinación de almidón en muestras vegetales	19,803349/det	3.295/det
Asesoría técnica	628,358155	104.550	Determinación del potencial hídrico del tejido vegetal	38,344572/det	6.380/det
Valoración de riesgo de muestras complejas	4.477,660380	745.020	Determinación del potencial osmótico del tejido vegetal	38,344572/det	6.380/det
Estudio de evaluación de impacto ambiental	5.757,034847	957.890			
Estudio de valoración de impacto ambiental y ecoauditorías	9.914,896686	1.649.700	<i>Prestaciones informáticas</i>		
Estudios de control	2.513,432621	418.200	Servicio de cálculo en computadora (por hora de procesador CDC 830)	203,592850	33.875
Estudios de seguimiento	7.854,476939	1.306.875	Servicio de cálculo en computadora (por hora de DECVAX)	4,717945	785
Diagnóstico de procesos ambientales	3.141,790776	522.750	Servicio de cálculo en computadora (por hora de procesador IBM R6000)	7,843208	1.305
			Grabación en soporte magnético (por registro de 80 caracteres)	0,330557	55
<i>Ensayos virológicos y serológicos</i>			Servicio de cálculo en computadoras (por hora de procesador SUN-SPARC-10) ...	28,277620	4.705
Determinación virológica in vitro (1 análisis)	54,331494	9.040	Impartición de cursos (programación, sistemas operativos, por hora)	71,009580	11.815
Determinación virológica in vivo	1.834,799803	305.285	Proyectos informáticos Jefe de proyectos; Pesetas/hora	71,009580	11.815
Determinación virológica por PCR, según enfermedad, 1 a 10 determinaciones ...	41,469835/det	6.900/det	Proyectos informáticos Analista, pesetas/hora	49,974156	8.315
Determinación virológica por PCR, según enfermedad, mayor de 10 determinaciones	37,683459/det	6.270/det	Proyectos informáticos Analista Programador, pesetas/hora	34,558196	5.750
Determinación virológica (ELISA, IPMA, IFD, IPD), 1 a 10 determinaciones	12,260647/det	2.040/det	Proyecto Host Consultor informáticos, pesetas/hora	112,479415	18.715
Determinación virológica (ELISA, IPMA, IFD, IPD) mayor de 10 determinaciones .	10,998522/det	1.830/det	Proyecto Host Jefe de Proyecto, pesetas/hora	84,502302	14.060
Determinación serológica, ELISA, según enfermedad 1 a 10 determinaciones	14,724797/det	2.450/det	Proyecto Host Analista Funcional, pesetas/hora	62,835816	10.455
Determinación serológica, ELISA, según enfermedad mayor de 10 determinaciones	10,998522/det	1.830/det	Proyecto Host Analista Programador, pesetas/hora	52,468357	8.730
Determinación serológica, IB, FI, SN, según enfermedad 1 a 10 determinaciones	19,142236/det	3.185/det			
Determinación serológica, IB, FI, SN, según enfermedad mayor de 10 determinaciones	16,016973/det	2.665/det	<i>Determinación de la identidad varietal de una muestra</i>		
Antígeno viral según virus (1.000 dosis) ..	389,576046	64.820	Cereales, oleaginosas, alfalfa, algodón, remolacha, veza, patata, guisante, habas, judías, frutales, rosal, clavel y fresa	539,468464	89.760
Antígeno viral enfermedad vesicular porcina (1.000 dosis)	511,791857	85.155	Lechuga, tomate, cebolla, melón, esparceta, trébol violeta y trébol blanco	674,335581	112.200
Antígeno viral peste porcina africana (4.000 dosis)	82,939670	13.800	Las demás especies no incluidas en los grupos anteriores	404,601348	67.320
Inóculos aislados virales (1 ml)	28,277620	4.705			
Tiras inmunoblotting antigenadas (1 unidad)	8,474271	1.410	<i>Comprobación de la identidad y pureza varietal de una muestra</i>		
Sueros de referencia (1 ml)	72,271706	12.025	Especie de cultivo extensivo	85,824528	14.280
Sueros policlonales hiperinmunes anti-virus (1 ml)	104,936713	17.460	Especie de cultivo extensivo: Híbridos	183,909703	30.600
Conjugados fluorescentes anti-virus (0,5 ml)	147,037611	24.465	Especie de cultivo intensivo	98,085175	16.320
Anticuerpos monoclonales anti-proteínas virales (0,5 ml)	111,217290	18.505			
Conjugados monoclonales (0,5 ml)	188,507447	31.365	<i>Expedición de documentos</i>		
Cámaras de cultivo para IFI	34,558196	5.750	Descripciones varietales	30,651617	5.100
Estancia de formación por persona y día .	16,648035	2.770			
			<i>Ensayos de conservación</i>		
			Ensayos de conservación de una variedad .	122,606469	20.400

	Total euros	Total pesetas
<i>Autorización provisional de comercialización</i>		
Asesoramiento en la selección de variedades testigo y comprobación de los ensayos APC	73,563881	12.240
<i>Ensayos sobre muestras de semillas en laboratorio</i>		
Análisis de pureza específica:		
Semillas de cereales y leguminosas	9,195485	1.530
Semillas de pratenses	29,425552	4.896
Semillas de otras especies	12,260646	2.040
Determinación de otras especies en número:		
Semillas de alfalfa y trébol	24,521293	4.080
Semillas de otras especies	9,195485	1.530
Ensayo de germinación:		
Semillas de leguminosas grano grueso	36,781940	6.120
Semillas de otras especies	18,390970	3.060
Ensayo de viabilidad de tetrazolio:		
Semillas de especies agrícolas y hortícolas .	30,651617	5.100
Semillas de árboles y arbustos	61,303234	10.200
Trigo:		
Determinación de la calidad harino-panadera (proteína, índice de sedimentación, ensayo alveográfico, peso específico	79,694205	13.260
Trigo duro:		
Determinación del contenido en betacarotenos y calibración	33,716779	5.610
Leguminosas:		
Determinación de la proteína por técnica NIRA, peso de 100 gramos, color y forma del grano	13,793227	2.295
Oleaginosas:		
Determinación del contenido graso por resonancia magnética	9,195485	1.530
Proteína total de SSS en soja por técnica NIRA	9,195485	1.530
Patata:		
Determinación de la calidad culinaria e industrial	67,433550	11.220
Ensayos de electroforesis:		
Cereales (trigo, cebada y avena):		
Determinación de la pureza varietal y/o identidad de un lote	232,952291	38.760
Girasol:		
Determinación de la pureza varietal y comprobación de la fórmula de un lote y sus parentales	226,821968	37.740
Descripción de una variedad:		
De 1 a 4 variedades	226,821968	37.740
De 5 a 8 variedades	416,861995	69.360
De 9 a 12 variedades	625,292993	104.040

Los ensayos sobre muestras de semillas, se realizarán siempre que sea posible de acuerdo con las Normas Internacionales de Ensayos de Semillas de la Asociación Internacional de Ensayos de Semillas (ISTA).

En el caso de llevarse a cabo ensayos no incluidos en las Normas ISTA (especies no incluidas o métodos de análisis no especificados), los resultados se indicarán en los impresos normalizados de la Estación de Ensayos para estos ensayos.

El coste de los ensayos no especificados en la presente lista de precios se establecerá por la SGIT, según la especie y características del ensayo.

En el caso de semillas tratadas deberán proporcionarse obligatoriamente todas las informaciones necesarias acerca del producto y dosis utilizados de acuerdo con la legislación vigente.

Los precios que se detallan no incluyen la toma de muestras.

Cuando se trate de muestras de semillas de variedades modificadas genéticamente, deberá indicarse claramente este extremo en el envase de la muestra y en el escrito de remisión de las mismas.

SERVICIO DE DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES

	Total euros	Total pesetas
<i>Documentación</i>		
Biblioteca INIA (hasta 10 páginas)	3,371670	561
Biblioteca INIA (resto de páginas), precio por página	0,150250	26
Envíos por correo, fax, o ariel (hasta 10 páginas)	3,371670	561
Envíos por correo, fax o ariel (resto de páginas) precio/página	0,150250	26
<i>Microfilmación de documentos</i>		
Microficha original de 98 fotogramas	9,429870	1.569
Duplicados	0,282470	47
Envíos por telefax (por página)	0,829390	138
Fotocopias en sala (por página)	0,090150	15
<i>Búsquedas bibliográficas en CD-ROM</i>		
Bases de Datos Internacionales:		
Búsqueda standard (50 referencias)	45,057870	7.497
Referencia adicional	0,396660	66
Bases de Datos INIA:		
Búsqueda standard (50 referencias)	24,521290	480
Referencia adicional	0,156260	26
<i>Estancias en el Servicio de Documentación, Biblioteca y Publicaciones de personal de otras bibliotecas con fines de capacitación</i>		
Módulo de estancia de una semana	314,179070	52.275
Módulo de estancia de dos semanas	377,014890	62.730
Módulo de estancia de tres semanas	471,271620	78.413
Módulo de estancia de cuatro semanas ...	628,358150	104.550
<i>Publicaciones</i>		
Bibliografía Agraria Española (por año) ...	32,989550	5.489
Catálogo de monografías (fondos INIA)	32,989550	5.489
Catálogo publicaciones periódicas (RIDA) .	131,958210	21.956
<i>Revista «Investigación Agraria»</i>		
Serie Producción y Protección Vegetales (tres números/año)		
Serie Producción y Sanidad Animales (tres números/año)		
Sistemas y Recursos Forestales (dos números/año)		
España, Europea e Iberoamérica:		
Una serie	73,563880	12.240
Tres series	183,909700	30.600
Número suelto	36,781940	6.120
Otros países:		
Una serie	110,345820	18.360
Tres series	269,734230	44.880
Número suelto	55,172910	9.180

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROSPECTIVA Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS

	Total euros	Total pesetas
<i>Cursos de formación en determinadas especialidades</i>		
Importe de la matrícula:		
Curso Internacional sobre Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura ...	300,506053	50.000
Curso Internacional sobre Enfermedades Exóticas Animales	300,506053	50.000
Curso Internacional sobre Mejora Genética Animal	300,506053	50.000
Curso Internacional sobre Detección e Identificación de Virus, Viroides y Fitoplasmas	300,506053	50.000
Curso Internacional sobre Reproducción Animal	300,506053	50.000

BANCO DE ESPAÑA

20269

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 29 de octubre de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	0,9005	dólares USA.
1 euro =	109,94	yenes japoneses.
1 euro =	7,4399	coronas danesas.
1 euro =	0,62100	libras esterlinas.
1 euro =	9,4742	coronas suecas.
1 euro =	1,4738	francos suizos.
1 euro =	93,88	coronas islandesas.
1 euro =	7,9680	coronas noruegas.
1 euro =	1,9465	levs búlgaros.
1 euro =	0,57403	libras chipriotas.
1 euro =	33,547	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	254,00	forints húngaros.
1 euro =	3,6004	litas lituanos.
1 euro =	0,5596	lats letones.
1 euro =	0,4035	liras maltesas.
1 euro =	3,6880	zlotys polacos.
1 euro =	27,767	leus rumanos.
1 euro =	220,0893	tolares eslovenos.
1 euro =	43,628	coronas eslovacas.
1 euro =	1.443.000	liras turcas.
1 euro =	1,7833	dólares australianos.
1 euro =	1,4199	dólares canadienses.
1 euro =	7,0238	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1717	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,6497	dólares de Singapur.
1 euro =	1.164,35	wons surcoreanos.
1 euro =	8,4080	rands sudafricanos.

Madrid, 29 de octubre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

20270

COMUNICACIÓN de 29 de octubre de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.

Divisas	Cambios
1 dólar USA	184,771
100 yenes japoneses	151,343
1 corona danesa	22,364
1 libra esterlina	267,932
1 corona sueca	17,562
1 franco suizo	112,896
100 coronas islandesas	177,233
1 corona noruega	20,882
1 lev búlgaro	85,480
1 libra chipriota	289,856
100 coronas checas	495,979
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	65,506
1 lita lituano	46,213
1 lat letón	297,330
1 lira maltesa	412,357
1 zloty polaco	45,116
100.000 leus rumanos	599,222
100 tolares eslovenos	75,599
100 coronas eslovacas	381,374
100.000 liras turcas	11,531
1 dólar australiano	93,302
1 dólar canadiense	117,181
1 dólar de Hong-Kong	23,689
1 dólar neozelandés	76,616
1 dólar de Singapur	100,858
100 wons surcoreanos	14,290
1 rand sudafricano	19,789

Madrid, 29 de octubre de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE RETRIBUCIONES

20271

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2001, de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2/470/2001, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, del Tribunal Supremo.

Recibido el requerimiento de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima del Tribunal Supremo, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 2/470/2001, interpuesto por don Fermín Antonio Aladren Gómez, contra el acuerdo de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 13 de diciembre de 2000, por el que se dictan normas sobre el modo de abonar los trienios a los funcionarios de la Escala de Conductores y de Taller del Parque Móvil del Estado.

Esta Comisión Ejecutiva ha resuelto emplazar a quienes se hayan personado en el expediente y a quienes ostenten derechos derivados de la resolución recurrida, a fin de que puedan comparecer y personarse en este recurso en legal forma y en el plazo de nueve días, sin que su personación pueda retrotraer ni interrumpir el curso del mismo.

Madrid, 26 de septiembre de 2001.—La Directora general de la Función Pública, Carmen Román Riechmann.—El Director general de Costes de Personal y Pensiones Públicas, José Luis Blanco Sevilla.